



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 81, fecha: jueves, 28 de Abril de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAYATÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

1241

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	343.594,16.-€
Operaciones corrientes	271.894,16.-€
Capítulo 1. Gastos de personal	142.702,01.-€
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	117.692,15.-€
Capítulo 3. Gastos financieros	2.500,00.-€
Capítulo 4. Transferencias corrientes	9.000,00.-€
Operaciones de capital	71.700,00.-€
Capítulo 6. Inversiones reales	71.700,00.-€
Operaciones financieras	0,00.-€



ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	343.594,16.-€
Operaciones corrientes	343.594,16.-€
Capítulo 1. Impuestos directos	93.600,00.-€
Capítulo 2. Impuestos indirectos	5.389,23.-€
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.083,47.-€
Capítulo 4. Transferencias corrientes	223.885,46.-€
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	9.363,00.-€
Operaciones de capital	0,00.-€
Operaciones financieras	0,00.-€

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022. PLANTILLA DE PERSONAL.

(Art. 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local).

PERSONAL FUNCIONARIO

I. ESCALA DE HABILITADOS ESTATALES. Subescala de Secretaría-Intervención.

- Nº de puestos: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Observaciones: Agrupada.

II. ARQUITECTO MUNICIPAL (mancomunado)

- $\frac{3}{4}$ Nº de puestos: 1
- $\frac{3}{4}$ Grupo: A1
- $\frac{3}{4}$ Nivel de complemento de destino: 24

PERSONAL LABORAL

1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Nº de puestos: 1.
- Nivel: 4
- Denominación: Auxiliar Administrativo.



2. OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

-Nº de puestos: 1

- Nivel: 5

- Denominación: Operario de servicios múltiples

3.SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

- Nº de puestos: 1

- Nivel: 5

-Denominación: Servicio de Ayuda a Domicilio

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sayatón a 29 de marzo de 2022. La Alcaldesa-Presidente Dña. Rocio Iniesta del
Olmo